



**REPÚBLICA DOMINICANA**

*Servicio Nacional de Salud*

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"



**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ENROLADO PARA EL PLAN DE  
TRABAJO PROGRAMA DE COOPERACIÓN PROYECTO CDC/SNS**

**PROCESO PROVEEDOR ÚNICO  
SNS-CCC-PEPU-2019-0003**

*MG.  
L. J. G.  
L. J. G.*

---

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
**Junio, 2019**





## Términos de Referencia

*Proceso Proveedor Único: (SNS-CCC-PEPU-2019-0003)*

**EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS)** en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), hace de conocimiento, para fines de publicación, del procedimiento para Proveedor Único para la **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ENROLADO PARA EL PLAN DE TRABAJO PROGRAMA DE COOPERACIÓN PROYECTO CDC/SNS”** de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente ficha técnica.

### **1.1 Objeto del Procedimiento**

Convocar al proceso de proveedor único para la **Adquisición de Licencias de Enrolado para el Plan de Trabajo Programa de Colaboración con Proyecto CDC/SNS**; llevada a cabo bajo la referencia: **SNS-CCC-PEPU-2019-0003**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones específicas para compras de bienes y servicios.

### **1.2 Procedimiento de Selección**

El Procedimiento de Selección aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones del **Servicio Nacional de Salud** para llevar a cabo el presente proceso es el de **Proveedor Único**, con apertura de oferta técnica y oferta económica mediante **Etapa Única**; y la adjudicación será realizada luego de verificado el cumplimiento de los bienes y servicios requeridos, dentro del rango de precio pautado para la adquisición.

### **1.3 Órgano de Contratación**

El Órgano Administrativo competente para la adquisición de los bienes y servicios objeto del presente procedimiento, la Entidad Contratante representada por el **Servicio Nacional de Salud, SNS**, en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

*MG*





### Términos de Referencia

*Proceso Proveedor Único: (SNS-CCC-PEPU-2019-0003)*

#### **1.4 Atribuciones: son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:**

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Designar los Peritos competentes para las evaluaciones de la propuesta presentada.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente el Proceso de Excepción por proveedor Único, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otro proceso en los términos y condiciones que determine.

#### **1.5 Órgano Responsable del Proceso**

El Órgano responsable del proceso de Proveedor Único es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros.

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

#### **1.6 Prohibición de contratar**

No podrán participar como Oferentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06.

*M. G. de la C. de la T. de la R.*





### **Términos de Referencia**

*Proceso Proveedor Único: (SNS-CCC-PEPU-2019-0003)*

con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

- 13)** Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

**PÁRRAFO I:** Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

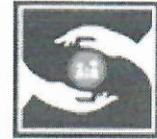
**PÁRRAFO II:** Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones **NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas** en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

#### **1.7 Conocimiento y Aceptación de los Términos de Referencia**

El sólo hecho de un Oferente participar en este **Proceso de Excepción por Proveedor Único**, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas para Compras de Bienes y Servicios, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.





## Términos de Referencia

*Proceso Proveedor Único: (SNS-CCC-PEPU-2019-0003)*

### 1.8 Precio de la Oferta y Moneda de la Oferta

Los Precios deberán ser presentados en el formulario de Presentación de la Oferta Económica (SNCC.F.033) deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo. El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda Nacional, (**Pesos Dominicanos, RD\$**).

### 1.9 Subsanciones

Se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a estos Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos Términos, posteriormente se ajuste al mismo. El Comité de Compras y Contrataciones del Servicio Nacional de Salud informa a todos los interesados que la notificación de resultados de la evaluación de propuestas técnicas "Sobres A" y la notificación de resultados de proceso de Subsanción y Oferentes Habilitados para la Presentación y Lectura de las Propuestas Económicas "Sobres B"; serán notificadas a través de nuestro portal institucional, del portal del órgano rector DGCP, por el correo electrónico suministrados por los participantes en el Listado de Registro de Participantes y en físico en el Departamento de Compras y Contrataciones de este Servicio Nacional de Salud (SNS), ***cabe destacar que es un deber de los oferentes participantes visualizar o adquirir los documentos publicados en los portales institucionales previamente mencionados.***

Handwritten notes on the right margin: "By AFP", "M. J.", and "M.G."



Términos de Referencia

Proceso Proveedor Único: (SNS-CCC-PEPU-2019-0003)



**1.10 Presentación de garantías:**

**Garantía de la Seriedad de la Oferta**

La **Garantía de Seriedad de la Oferta** en original, correspondiente a una garantía bancaria o póliza de seguros por el uno por ciento (1%) del monto total de la oferta. En moneda local RD\$. La vigencia de la **Garantía de la Seriedad de la Oferta** con un plazo no menor de sesenta (60) días a partir de la fecha de presentación de la oferta.

**PÁRRAFO I.** La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

**Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

Garantía a ser presentada cuando el monto adjudicado exceda el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**. El oferente está obligado a constituir una **Garantía Bancaria o Póliza de Fianza de compañía aseguradora** de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato.

En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**, *debiendo presentar a empresa el certificado que le acredite como tal.* La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria o una aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana.

El período de vigencia para constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, inicia con la fecha de adjudicación hasta la finalización del contrato.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación.

*Handwritten signature and initials in blue ink, including 'MG.' at the bottom.*

## Términos de Referencia

*Proceso Proveedor Único: (SNS-CCC-PEPU-2019-0003)*



### 1.11 Devolución de las Garantías

- **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Una vez entregada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de esta, se ordenará su devolución.

### 1.12 Circulares y Enmiendas

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones Específicas para Compras de Bienes y Servicios, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, este Pliego de Condiciones Específicas para Compras de Bienes y Servicios, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas para Compras de Bienes y Servicios y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio por el oferente.

### 1.13 Errores No Subsanables del Proceso

- a) Presentación de la Oferta Económica en un formato diferente al del formulario establecido suministrado por Servicio Nacional de Salud, SNS, (SNCC.F.033).
- b) Presentar cantidades o características diferentes a lo solicitado, o excluir algún ítem del lote necesario para la realización de la propuesta.

**Nota:** En caso de presentarse errores subsanables en la propuesta de un oferente, el mismo tendrá el tiempo establecido en el cronograma para hacer las correcciones de lugar y/o realizar la entrega.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'MG', 'JF', and 'RC'.



## Términos de Referencia

*Proceso Proveedor Único: (SNS-CCC-PEPU-2019-0003)*

### **1.14 Rectificaciones Aritméticas**

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

### **1.15 Consultas**

Podrán presentarse consultas o solicitudes de aclaraciones dentro del plazo establecido en el Cronograma del procedimiento. Estas se presentarán por escrito mediante el correo [compras@sns.gob.do](mailto:compras@sns.gob.do) mediante comunicación escrita dirigida al Departamento de Compras del SNS, ubicado en la Av. Leopoldo Navarro esq. César Nicolás Penson, Gascue, Santo Domingo, Distrito Nacional.



MP  
AF  
MG



Términos de Referencia

Proceso Proveedor Único: (SNS-CCC-PEPU-2019-0003)

**2. PROCESO DE REFERENCIA: (SNS-CCC-PEPU-2019-0003)**

**2.1 Cronograma de Actividades**

	ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1.	Publicación, llamado a participar en el proceso de Excepción para Proveedor Único	Miércoles (19) de junio del año 2019
2.	Adquisición del Pliego de Especificaciones Técnicas	A partir del miércoles (19) de junio del año 2019
3.	Período para realizar consultas	Hasta el viernes (21) de junio del año 2019
4.	Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta el martes (25) de junio del año 2019
5.	<b>Recepción, Apertura y Lectura de propuesta: "Sobre A y Sobre B"</b>	<b>Miércoles (26) de junio del año 2019 10:00 am Salón de Reuniones: 1er. Piso Edificio 1, SNS</b>
6.	Verificación, Validación y Evaluación del contenido de la propuesta técnica "Sobre A" y Oferta Económica "Sobre B"	Miércoles (3) de julio del año 2019
7.	Notificación de resultados de la evaluación de las propuestas técnicas "Sobre A" y notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable	Jueves (4) de julio del año 2019
8.	Período subsanación de errores u omisiones	Martes (9) de julio del año 2019
9.	Elaboración Acta de Adjudicación	Jueves (11) de julio del año 2019
10.	Notificación y Publicación de Adjudicación	Lunes (15) de julio del año 2019
11.	Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato	Cinco (5) días hábiles luego de emitida la Notificación de Adjudicación
12.	Suscripción y Publicación de contrato en el portal de la institución y del Órgano Rector	Un plazo no mayor a 10 días hábiles

*Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'M. G.' and 'M. G.'.*



### Términos de Referencia

*Proceso Proveedor Único: (SNS-CCC-PEPU-2019-0003)*

### **3. Propuesta Técnica y Propuesta Económica**

#### **3.1 Presentación de Propuesta Técnica y Económica “Sobre A” y “Sobre B”**

La Oferta se presentará en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

**NOMBRE DEL OFERENTE**

(Sello social)

Firma del Representante Legal

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**SERVICIO NACIONAL DE SALUD, SNS**

Referencia : **SNS-CCC-PEPU-2019-0003**  
Dirección : Calle Leopoldo Navarro Esquina César  
Nicolás Penson, Gascue, Santo Domingo, D.N.  
Teléfonos : **809-221-3637 Exts. 3018/3059**  
Correo Electrónico : **compras@sns.gob.do**

#### **3.2 Presentación de Propuesta Técnica “Sobre A” y Propuesta Económica “Sobre B”**

La presentación de la Propuesta “Sobre A” y “Sobre B” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el **Salón de Reuniones** de la Institución, ubicado en el Edificio Principal del Servicio Nacional de Salud en la Calle Leopoldo Navarro, esquina César Nicolás Penson, Gascue, Santo Domingo, D.N, **en el día y hora indicado en el Cronograma de Actividades**, y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.



*Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'MG.' at the bottom.*



### Términos de Referencia

*Proceso Proveedor Único: (SNS-CCC-PEPU-2019-0003)*

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

Los documentos contenidos en el **“Sobre A”**, deberán ser presentados en original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página del ejemplar, junto con **una (1)**, fotocopia simple de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como **“COPIA”**. **El original y la copia deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.** La documentación debe presentarse encuadrada en el orden planteado.

#### **3.3 Documentación a Presentar en la Oferta Técnica “Sobre A”**

- 1) Formulario (SNCC.F.042) Información sobre el Oferente.
- 2) Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta.
- 3) **Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE)**, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas actualizado o acuse de inscripción indicando que está en proceso.
- 4) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y/o recibos de pago donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones fiscales, vigente.
- 5) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y/o recibos de pago donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social, vigente.
- 6) Copia del certificado de **Registro Mercantil**, actualizado.
- 7) Certificación de **No Antecedentes Penales** (original y actualizada) del representante legal de la empresa.
- 8) Copia de los **Estatutos Sociales**, debidamente registrados y certificada por la Cámara de Comercio y Producción.
- 9) Lista de nómina de accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción.
- 10) Copia de Cédula y/o Pasaporte del Responsable Legal del Contrato.
- 11) Poder especial de representación (actualizado) en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre, debidamente legalizado por un notario y sellado con el sello de la empresa. Si aplica.

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'MG' at the bottom.*





### Términos de Referencia

*Proceso Proveedor Único: (SNS-CCC-PEPU-2019-0003)*

#### **3.4 Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B".**

- A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)**, presentado en **Un (1)** Original, debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página de la Oferta, junto con **una (01) fotocopia simple** de la misma, debidamente marcada, en su primera página, como "**COPIA**". El original y la copia deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Total de la oferta en pesos Dominicanos. Todos los precios deberán expresarse en **Dos Decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según correspondan.

La Oferta deberá ser presentada única y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación. La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)**.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033).

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, Los Oferentes participantes deben cotizar únicamente lo evaluado CONFORME, en el proceso de evaluación técnica.

#### **3.5 Apertura de "Sobre A", Propuesta Técnica y "Sobre B", Oferta Económica**

La modalidad de apertura para el referido proceso de Proveedor Único es de **ETAPA ÚNICA**. La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones, Oferentes y del Notario Público actuante, en la **fecha, lugar y hora** establecidos en el **Cronograma de Actividades** en el presente Pliego de Condiciones Específicas para Compras de Bienes y Servicios.

A la hora fijada en el Cronograma del proceso de Excepción, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Participantes/Oferentes, de las Propuesta Técnica "**Sobre A**" y Oferta Económica "**Sobre B**", para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de estos.

El Notario Público actuante procederá a la apertura del "**Sobre A**" y "**Sobre B**", procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante,

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'MG.' at the bottom.



### Términos de Referencia

*Proceso Proveedor Único: (SNS-CCC-PEPU-2019-0003)*

deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en el "Sobre A" y "Sobre B", haciendo constar en los mismos la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el **Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.**

**El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente**, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura del "Sobre A" y "Sobre B", si las hubiere.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

Las observaciones referentes a la Propuesta Técnica y Oferta Económica que se estén leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El Notario actuante procederá a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de la Oferta, el Notario actuante procederá a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente o su representante, que durante la fase de apertura de Propuesta Técnica "Sobre A" y Oferta Económica "Sobre B", tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, **(SNCC.F.033)**, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de esta, prevalecerá el documento escrito.

*Handwritten notes in blue ink on the right margin:*  
BU  
F.033  
MG.



### Términos de Referencia

*Proceso Proveedor Único: (SNS-CCC-PEPU-2019-0003)*

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de la Oferta presentada. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

### **3.6 Validación y Verificación de Documentos**

Los Peritos, procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en los referidos **“Sobre A”, Propuesta Técnica y “Sobre B”, Propuesta Económica**. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentada por Oferente cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del **“Sobre A”**, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas para Compras de Bienes y Servicios; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.8 del presente documento.

**En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.**



Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'MG' and 'DF'.



## Términos de Referencia

*Proceso Proveedor Único: (SNS-CCC-PEPU-2019-0003)*

### 3.7 Criterios de Evaluación

En este punto se presentan los criterios que la Entidad Contratante (SNS) utilizará para evaluar técnicamente una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

Se requiere que el oferente cumpla con todo lo establecido en las especificaciones técnicas, y con cada requisito que demuestre la experiencia buscada.

#### 3.7.1 Evaluación de Propuesta Técnica

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE / NO CUMPLE":

- **Elegibilidad:** Que el Oferente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país y cumple con los requerimientos de ley y formalidad.
- **Capacidad Técnica:** Que el Oferente cumpla con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas.
- **Experiencia:** Que el Oferente ofrezca los contactos de las empresas en las que implementó las soluciones para su validación.



Handwritten signature and initials: MG.



**Términos de Referencia**

Proceso Proveedor Único: (SNS-CCC-PEPU-2019-0003)

I. ELEGIBILIDAD		
Criterio a Evaluar	Método de Comprobación	Cumple/ No Cumple
1. El Oferente aportó los datos requeridos para su identificación	Cumple si presentó el Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042) debidamente completado, firmado y sellado	
2. El Oferente demostró interés en participar en el procedimiento	Cumple si presentó el Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) debidamente completado, firmado y sellado	
3. El oferente demostró estar habilitado para proveer al Estado	Cumple si presentó el Registro de Proveedor del Estado (RPE)	
4. El Oferente demostró estar al día en el pago de sus obligaciones fiscales	Cumple si presentó Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones fiscales, vigente	
5. El Oferente demostró estar al día en el pago de la Seguridad Social de sus empleados	Cumple si presentó Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social, vigente	
6. El Oferente demuestra que está autorizado a realizar actividades industriales, comerciales y de servicios	Cumple si presenta copia del certificado de <b>Registro Mercantil</b> , actualizado	
7. El Oferente demuestra que no ha tenido inconvenientes con la ley y el orden público	Certificación de <b>No Antecedentes Penales</b> (original y actualizada) del representante legal de la empresa	
8. El Oferente demuestra que está formalmente constituido	Copia de los <b>Estatutos Sociales</b> , debidamente registrados y certificada por la Cámara de Comercio y Producción	

M. J. M. C. P. R. G.



### Términos de Referencia

Proceso Proveedor Único: (SNS-CCC-PEPU-2019-0003)

9. El Oferente demuestra que está formalmente constituido	Lista de nómina de accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción	
10. El Oferente presenta el documento de identidad del responsable legal de la empresa	Copia de Cédula y/o Pasaporte del Responsable Legal del Contrato	
11. El Oferente presenta la documentación legal donde queda expresado que su representante tiene plena facultad para realizar actividades comerciales en su nombre	Poder especial de representación (actualizado) en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre, debidamente legalizado por un notario y sellado con el sello de la empresa. Si aplica.	
<b>RESULTADO FINAL DE EVALUACIÓN</b>		

<b>II. CAPACIDAD TÉCNICA</b>		
<b>Criterio a Evaluar</b>	<b>Método de Comprobación</b>	<b>Cumple/ No Cumple</b>
12. Especificaciones técnicas de lo ofertado	El oferente presenta los requerimientos de los productos especificados en el apartado <b>Numeral 5, Especificaciones Técnicas</b>	
13. Comunicación del presente año 2019, que acredite al Oferente como proveedor único para comercializar con los productos requeridos en el <b>Numeral 5, Especificaciones Técnicas</b>	Cumple si presenta comunicación del presente año 2019, que lo acredite como proveedor único para desarrollar las soluciones de tecnología requeridas	
<b>RESULTADO FINAL DE EVALUACIÓN</b>		



Handwritten signatures and initials on the right margin, including "MG." at the bottom.



**Términos de Referencia**

Proceso Proveedor Único: (SNS-CCC-PEPU-2019-0003)

III. EXPERIENCIA		
Criterio a evaluar	Método de comprobación	Cumple/ No Cumple
14. Lista de clientes/empresas, mínimo dos (2), donde hayan sido implementadas las soluciones informáticas. La lista debe contener: nombre de las empresas/clientes, teléfonos y correos, de contactos, año de implementación.	Cumple si el Oferente presenta los contactos de las empresas en las que implementó las soluciones informáticas, para su validación	
<b>RESULTADO FINAL DE EVALUACIÓN</b>		

**3.7.2 Fase de Homologación**

Una vez concluida la recepción y apertura de los **“Sobres A y B”**, se procederá a la valoración de los documentos presentados con motivo del proceso de Excepción, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas, bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**.

Para que los bienes y servicios ofertados puedan ser considerados **CONFORME**, deberán cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** de la oferta.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de la Propuesta Técnica “Sobre A” y Propuesta Económica “Sobre B”, a los fines de la recomendación final.

BU  
 M. G.  
 M. G.



### Términos de Referencia

*Proceso Proveedor Único: (SNS-CCC-PEPU-2019-0003)*

**Nota:** de no sobrepasar las Evaluaciones Técnicas y Legales, que serán realizadas por los Peritos Designados al efecto, en base a la documentación depositada, **no serán considerados para la adjudicación.**

### **3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta**

El Oferente deberá mantener la Oferta por el término de mínimo **sesenta (60) días hábiles** contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar al Oferente una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de su Oferta, con indicación del plazo. El Oferente podrá rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que ha retirado su Oferta.

### **4. Criterios para la Adjudicación**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará la Oferta dando cumplimiento a los *principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás*, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor de la propuesta que cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio total, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

#### **4.1 Declaración de Desierto**

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Oferta del servicio a ser requerido.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque no sea conveniente para los intereses nacionales o institucionales, la Oferta presentada.
- Que la institución detecte que la oferta esta sobreevaluada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuesta de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

*DS M T R*  
*MG.*



## Términos de Referencia

*Proceso Proveedor Único: (SNS-CCC-PEPU-2019-0003)*

### 4.2 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación emitido por los peritos técnicos responsables, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la **Resolución de Adjudicación**. Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

### 4.3 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos. **El oferente deberá cubrir los costos de legalización del presente Contrato, de acuerdo a las tarifas establecidas por las leyes vigentes.**

### 4.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

El Contrato deberá celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, y de ser necesario, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación. Si el oferente que resulte adjudicatario en este Proceso, luego de las correspondientes notificaciones y procedimientos de lugar, no presenta interés en suscribir dicho contrato o que, en su defecto, manifieste de forma escrita dicha voluntad, el Comité de Compras y Contrataciones podrá valorar la posibilidad de adjudicar según orden de lugares ocupados.

### 4.5 Incumplimiento de Contrato y Sanciones

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- La mora del Proveedor en la entrega de los servicios.
- La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'MG' and other illegible marks.



## **Términos de Referencia**

*Proceso Proveedor Único: (SNS-CCC-PEPU-2019-0003)*

### **4.6 Efectos del Incumplimiento**

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

### **4.7 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a una póliza o fianza con una compañía aseguradora. La vigencia de la garantía será contada a partir de la constitución de esta con la notificación de adjudicación, hasta el fiel cumplimiento del contrato.

### **4.8 Finalización del Contrato**

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.



*Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'MG' at the bottom.*



## **Términos de Referencia**

*Proceso Proveedor Único: (SNS-CCC-PEPU-2019-0003)*

### **4.9 Subcontratos**

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

### **4.10 Condiciones Específicas del Contrato**

#### **4.10.1 Vigencia del Contrato**

La vigencia del Contrato será a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

#### **4.10.2 Inicio del Suministro**

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará la entrega de los bienes y servicios contratados que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

#### **4.10.3 Modificación del Cronograma de Entrega**

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Servicios Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los Servicios en el plazo requerido, se entenderá que renuncia a su Adjudicación. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.



Handwritten signatures and initials on the right margin, including "MG." at the bottom.



## Términos de Referencia

Proceso Proveedor Único: (SNS-CCC-PEPU-2019-0003)

### 5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Artículo	Cantidad	Descripción
1	Licencias de Enrolado Biométrico para pacientes PVVS	15,652 Unidades	<p><b>Licencias Biométricas (Expansión)</b></p> <p><b>Características Especiales:</b></p> <p><b><u>Licencias de Enrolado Biométrico para pacientes PVVS</u></b></p> <p><b>Descripción:</b> Ampliar licencia actual (Licence Number 5155360-13976552069760, ID <b>86-86-16-7-6345712</b>). Para aumentar las nuevas capacidades de enrolado de huellas biométricas en los 18 SAI's Priorizados por el proyecto CDC/PEPFAR.</p> <p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Licencias números: 5155360-139765-82749769</li><li>• Instalación ID 86-86-16-7-6345712</li></ul>

### 6. Condiciones de Pago

Las condiciones de pago establecidas contemplan la realización de un avance/anticipo correspondiente al veinte **por ciento (20%)** del valor de la orden de compra/contrato. Dicho avance/anticipo será realizado una vez firmado el contrato por las partes, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles.

Para la realización de dicho avance/anticipo, el Oferente deberá presentar una **Garantía de Buen Uso del Anticipo** equivalente al monto a recibir. Dicha garantía deberá ser entregada a la entidad contratante en un periodo no mayor de cinco (5) días luego de recibida la certificación financiera o documento institucional y legal que avale dicho anticipo.

**El 80% restante de la contratación**, se pagará contra entrega de la totalidad de los bienes y servicios contratados, luego de la recepción definitiva de la Dirección de Coordinación de Proyectos.

Handwritten notes on the right margin: "de 25 de 10", "MG", and other illegible scribbles.



### Términos de Referencia

*Proceso Proveedor Único: (SNS-CCC-PEPU-2019-0003)*

Para la realización del pago final, es requerido el conduce de entrega y la factura con comprobante gubernamental; los mismos deben ser depositados, en la **Unidad de Compras y Contrataciones**, ubicada en el segundo nivel de la sede principal del **Servicio Nacional de Salud**, Av. Leopoldo Navarro Esq. César Nicolás Penson, Gascue, Distrito Nacional, República Dominicana.

Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna, la unidad contratante procederá con la **Devolución de la Garantía del Buen Uso del Anticipo y Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**.

### **7. Formularios Tipo**

El Oferente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral y vinculante del mismo**. La entrega de estos formularios es de carácter obligatorio. Si el Oferente omite entregar cualquiera de estos formularios, se entenderá que el mismo desiste de su propuesta y que la misma no será tomada en cuenta por no cumplir con los requerimientos establecidos por la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Serán consideradas subsanables y dentro de los plazos que establece el cronograma de actividades, aquellos documentos y formulario que no modifiquen: la propuesta técnica y la propuesta económica inicial dada por el oferente. En caso de que un formulario no sea especificado en los anexos, el oferente podrá consultarlo y descargarlo en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas ([www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do)).

### **Anexos**

1. Formulario **(SNCC.F.033)** Presentación de Oferta Económica.
2. Formulario **(SNCC.F.034)** Presentación de Oferta.
3. Formulario **(SNCC.F.042)** Información sobre el Oferente.
4. Declaración Jurada del solicitante en la que manifiesta que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley no. 340-06

### **Fin Pliego**

*No hay nada escrito después de esta línea*

Handwritten notes in blue ink on the right margin, including the letters 'ds', 'sp', 'M.G.', and other illegible scribbles.